

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12590 CÁDIZ

Edicto

D. Alfredo Fernández Rienda, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Cádiz, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 110/20, con NIG 110124212020000102 por auto de 12 de febrero del 2020, ha sido declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor SALUD, BIENESTAR Y FITNESS, S.L., con CIF B-72215361 y domicilio social en Residencial Marina de la Bahía, calle Amargura nº 5, de Puerto Real (11510).

2º.- Que quedan suspendidas las facultades de administración y disposición del deudor, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el TRLC, a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido ABASTAR CONCURSALES, S.L.P., (persona física Juan Antonio Seco Gordillo), como domicilio postal en PLAZA ELIO NUM 4 7º B CADIZ, teléfono de contacto 9 5 4 6 5 6 4 6 9 y dirección electrónica concursosaludbienestaryfitness@abastarconcursales.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 TRLC).

Cádiz, 10 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Alfredo Fernández Rienda.

ID: A210015184-1